



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

4862***Aprobación y cobro padrón arbitrios 2023 (tasas de recogida de basuras, tratamiento de residuos urbanos, cementerio, entrada de vehículos y cotos)***

Una vez aprobado por la Alcaldía los padrones por tasas de recogida de basuras, tratamiento de residuos urbanos, cementerio, entrada de vehículos y cotos del año 2023, y de acuerdo con el que se establece en la actual legislación, se expone al público por un plazo de 20 días, a las oficinas del Ayuntamiento, y se notifica a los señores contribuyentes incluidos que contra las liquidaciones respectivas se podrá presentar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el alcalde, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición pública.

El periodo de cobro en voluntaria será del 1 de Junio de 2023 hasta el 15 de Agosto de 2023.

Acabado el plazo, se procederá al cobro por vía ejecutiva con un recargo del 20%.

Asimismo, se informa que se ha aprobado establecer la fecha de 3 de Julio de 2023 para la presentación al cobro de los recibos domiciliados en la entidades bancarias por tasas de recogida de basuras, tratamiento de residuos urbanos, cementerio, entrada de vehículos y cotos del año 2023.

Es Mercadal en la fecha de la firma electrónica (*19 de maig de 2023*)

El alcalde

Francesc X. Ametller Pons

